

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 31 / 08

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :
Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

- b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°10 de fecha 28 de diciembre del 2018
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°10 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBESEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°485

Se aprueba Décimo Cuarta Modificación Presupuestaria Municipal 2018 y el aporte a la Asociación de Municipalidades V Región.

Votación: 5 votos a favor 1 rechazo Concejal Jorge Valdovinos

Acuerdo N°486

Se aprueba Autorización Suscripción Contrato "Contrato Mantenimiento de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional; Servicios de Recaudación y otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Concon, Incluye Departamento de Educación y Salud.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°487

Se aprueban Funciones y Objetivos Honorario Asimilado a Grado Abogado para apoyar la labor de Asesoría Jurídica.

Votación: Unánime

Acuerdo N°488

Se aprueban Funciones y Objetivos Honorario a Suma Alzada para apoyar toda la Coordinación previa y el evento, de la realización del IX Congreso Interamericano de Ciudades Turísticas a realizarse en Concon mes de agosto año 2019.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°489

Se aprueba rebaja en un 50% el pago de Derechos por uso de Bien Nacional de Uso Público en la Plaza Patricio Linch el valor es de 3 UTM mensual. Según Artículo 17 Ordenanza Municipal, a Don Franco Olivares Verdejo, para arriendo de carros Go-Kart.

Votación: Unánime

DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/ILEG/dvo

- Distribución:
- 1. Secplac.
 - 2. Jurídico.
 - 3. Control.
 - 4. Tránsito y Operaciones.
 - 5. Secretaría Municipal.
 - 6. Finanzas.
 - 7. S. Pública
 - 8. Daem
 - 9. Salud
 - 10. D. Rural
 - 11. Dideco
 - 12. Obras
 - 13. Rentas
 - 14. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
31 DIC 2018
RECIBIDO HORA: 08:45